

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., Primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior Confirmando la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho a cargo de Colpesiones\$ 2.000.000.00

SEGUNDA INSTANCIA

Sin costas

TOTAL:\$ 2000.000.00

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha 22 de septiembre de 2020

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 10 de marzo de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 40  CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria
